

El Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, a través de la Dirección de Formación Inicial y Profesionalización Docente, con fundamento en los artículos 1º y 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 11, 12, 13, 17 y 62 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 1º, 4º, 9º, 11, 12 y 13 párrafo tercero,14 y 37 fracción I y 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 1ºy 11 fracción I, 19 y 56 de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Michoacán; 1º, 2º, 4º y 6º fracciones II y XV y 13 fracciones I y XVIII del Decreto por el que se crea al Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán; 1º, 2º, 4º y 6º fracciones II, XII y XXVII y 12 fracciones VI, XVI y XXI del Reglamento Interior del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán.

CONVOCA

A participar en el proceso para la renovación de Director o Directora de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 162 de Zamora, Michoacán, que se realizará bajo las siguientes:

BASES

I. DE LOS CANDIDATOS.

Podrán participar en el proceso de renovación de Directora o Director todo el personal docente de base, e interino limitado, que desempeñe funciones académicas de tiempo completo o medio tiempo en la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 162 de Zamora, Michoacán, con antigüedad mínima de 3 años.

II. REQUISITOS PARA OCUPAR EL CARGO DE DIRECTOR.

- Acreditar su trayectoria académica y profesional dentro de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 162 de Zamora, Michoacán.
- Tener mínimo formación académica con grado de Maestría.
- Presentar Proyecto de Desarrollo Institucional a ejecutar durante tres años, que contenga objetivo general, objetivos particulares, descripción de metas y líneas generales de trabajo.
- No haber participado como Director o Directora, en ninguna Unidad UPN del Estado de Michoacán en el último periodo administrativo (2020-2023).



III. DEL REGISTRO DE LOS CANDIDATOS.

 El registro de los candidatos se realizará a partir de la publicación de la presente convocatoria, hasta las 10:00 horas del día 01 de marzo del 2024, en la oficina de la Jefatura de Departamento de UPN, dentro de las instalaciones del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, ubicado en Avenida Lázaro Cárdenas 1775, Colonia Chapultepec Norte, Morelia, Michoacán.

IV. REQUISITOS PARA EL REGISTRO.

- Solicitud de registro.
- Currículum Vitae.
- Acreditación de tiempo laborando dentro de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 162 de Zamora, Michoacán.
- Proyecto de Desarrollo Institucional.

V. LINEAS DE TRABAJO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL.

ACADÉMICA:

- Acciones para asegurar un clima institucional de colaboración, participación y convivencia para la comunidad.
- Actualización y capacitación de docentes y administrativos.
- Principios pedagógicos para la formación inicial de estudiantes.
- Promover la conformación de cuerpos académicos.
- Proyectar social, cultural y deportivamente a la institución.
- Fomentar el desarrollo de actitudes filosóficas y científicas que proporcionen certidumbre en la educación y la cultura.
- Dar seguimiento a las políticas académicas (proyectos institucionales y academias de grado).
- Atender y mejorar la formación de estudiantes.
- Promover foros, congresos y coloquios con expertos para la mejora de los estudiantes y de su continua formación académica.
- Favorecer la biodiversidad en la comuinidad escolar, sin distinción alguna.



ADMINISTRATIVA:

- Dar seguimiento a los programas estatales y federales en apego a las reglas de operación para la obtención y administración oportuna y eficiente de los recursos económicos para los alumnos, docentes e institución.
- Gestión ante instancias gubernamentales de los diferentes niveles de gobierno para la mejora continua de la infraestructura física, equipamiento y mantenimiento de la institución.
- Conocimiento de la normatividad que rige el funcionamiento y administración de los recursos financieros, materiales y humanos de la Universidad Pedagógica Nacional para fortalecer de manera continua, su optimización.
- Comunicación eficiente entre los diferentes canales de los sectores internos y externos de la institución.

VI. DE LA COMISIÓN OBSERVADORA

El día 01 de marzo del 2024 a las 14:00 horas, se constituirá una Comisión Observadora en las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 162, con domicilio en Privada 20 de Noviembre No. 1, colonia 20 de Noviembre, Zamora Michoacán.

conformada por: 2 (dos) Representantes del Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán, 1 (un) representante del personal no docente, 1 (un) representante por cada candidato y 2 (dos) integrantes de la comunidad estudiantil.

FUNCIONES:

- Vigilante de que los expedientes registrados de los aspirantes cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria, notificándoles vía correo electronico del resultado del cumplimiento de requisitos.
- El proceso se lleve a cabo de conformidad con la convocatoria.
- Elaborar acta de asamblea y dictamen de la o el docente electo, en la votación.

NOTA: Las fechas estipuladas en la presente convocatoria son de carácter improrrogable y una vez concluido el plazo para el registro y presentación de documentos, no se aceptará ningún otro aspirante, ni documento adicional para agregar al expediente.



VII. DE LOS PROCEDIMIENTOS

En el procedimiento para la elección de la Directora o Director participarán todas las partes que conforman la Comisión Observadora, teniendo en cuenta que la directriz la llevará el Instituto de Educación Media Superior y Superior del Estado de Michoacán.

- La entrega de solicitudes a la Comisión Observadora, acompañadas del expediente correspondiente, será el día 04 de marzo de 2024, a las 9:00 horas en las Instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 162, con domicilio en Privada 20 de Noviembre No. 1, colonia 20 de Noviembre, Zamora Michoacán.
- Podrán votar los trabajadores de base (todos sin importar su antigüedad), personal comisionado, interinos de contrato limitado y contrato de recurso propio que tengan más de 3 años laborando en la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 162 de Zamora, Michoacán. Ponderado al 70% de la votación.
- De la votación de los estudiantes: votarán solo los jefes de grupo y concejales, en caso, de que la misma persona tenga las dos representaciones, solo votará una vez. Este será ponderado al 30% de la votación.
- Docentes, trabajadores y alumnos, deberán estar en un listado nominal y presentarse plenamente identificados el día de la votación.
- La Comisión Observadora, avalará el listado nominal y lo publicará a las 12:00 horas del día 04 de marzo del 2024, de manera física y virtual, cualquier aclaración referente al listado nominal deberá hacerse el mismo día, hasta las 18:00 horas, al correo hgaribay.iemsys@michoacan.gob.mx o en horario de 12:00 a 16:00 horas en las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional Unidad 162, con domicilio en Privada 20 de Noviembre No. 1, colonia 20 de Noviembre, Zamora Michoacán. Ante la Comisión Observadora.
- La presentación pública del Proyecto Institucional, se realizará el día 05 de marzo de 2024, a las 9:00 horas en las instalaciones de la propia institución.
- La votación para la elección de la Directora o Director, se llevará a cabo el día 05 de marzo del 2024, culminando la presentación de proyectos presentados por los aspirantes a la dirección, hasta las 14:00 horas.
- Para la votación de los docentes y alumnos de las subsedes de Coahuayana, El Faro, y alumnos de Maestría en línea, se proporcionara un número de celular, para emitirlo vía video llamada.
- El voto será directo y secreto, expresado en una boleta sellada y foliada, misma que será depositada en una urna transparente.
- El escrutinio, lo efectuará la Comisión Observadora en cuanto haya votado la última persona de la fila.



- Al final se obtendrán los porcentajes de acuerdo al conteo de las urnas, posteriormente se levantará el acta y se presentará ante las autoridades para la emisión del respectivo nombramiento.
- Los resultados se publicarán de manera física y virtual, el mismo día.

VIII. DE LOS DIRECTIVOS Y PERMANENCIA EN EL CARGO

- Una vez concluido el proceso para la elección, la Comisión observadora dará a conocer el resultado de acuerdo a la votación, para nombrar a la Directora o Director, por un periodo de hasta por 3 (tres) años sin posibilidad de reelección inmediata, con fecha de 16 de marzo de 2024.
- El directivo que entrará en funciones, desde la presentación del Proyecto de Desarrollo Institucional podrá dar los nombres de la subdirectora o subdirector que lo acompañaran durante su gestión, o dar a conocer el procedimiento que efectuará para la elección del mismo.

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Autoridad Estatal.

Morelia, Michoacán, a 27 de febrero de 2024.

MTRA. MARIANA SOSA OLMEDA

DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR DEL ESTADO DE MICHOACÁN